

RIO GALLEGOS, 16 MAY 2008

VISTO:

La Nota N° 129/08 interpuesta por la Sra. Secretaría Académica – Lic. Sara OJEDA; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma manifiesta que por un error involuntario se debe rectificar el Acta Original RG04609151 de la alumna María Elena SILVA BADILLA dado que en la misma se consignó con la calificación DOS (2) en la asignatura Deontología Profesional I correspondiente a la carrera Enfermería Universitaria;

QUE no obstante los inconvenientes administrativos que ocasiona este error, resulta necesario asentar los resultados en el Sistema GUARANI, debiendo para ello autorizarse dicho registro;

QUE se hace necesario subsanar dicha anomalía;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

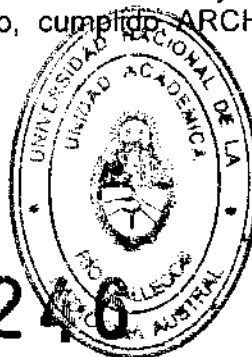
ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a la Secretaría Académica de la UARG a rectificar en el Sistema SIU GUARANI el Acta Original RG04609151, consignándose en la misma a la alumna María Elena SILVA BADILLA (D.N.I.N° 93.853.957) con la calificación SIETE (7) en la asignatura Deontología Profesional I correspondiente a la carrera Enfermería Universitaria, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que se deberá adjuntar el presente instrumento legal al Libro de Actas y Acta Volante.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION N°

246



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG